



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26809916-APN- DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. DE TÍTULO - UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA - INGENIERO/A CIVIL

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Reglamentario N° 576 del 30 de mayo de 1996, Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la RESFC-2019-355-APN-CONEAU#MECCYT del 10 de septiembre de 2019, el EX-2017-26809916- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A CIVIL efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Actas del Consejo Superior N° 1033/15, N° 1035/16, N° 1042/16, N° 1044/17 y N° 115/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41,42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1232/01 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521

el título de INGENIERO/A CIVIL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 355 del 10 de septiembre de 2019 extendió por un período de TRES (3) años la acreditación a partir del vencimiento de la acreditación otorgada previamente por Resolución CONEAU N° 315 del 21 de mayo de 2013, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A CIVIL.

Que, ante la constatación de la omisión por parte de las Universidades de la realización del trámite referido en el considerando anterior, se dictó la Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 9/17 por la que se dispuso que las Universidades que dictaran carreras que no hubieran completado el trámite de mención, debían solicitarlo, como requisito para la certificación de los diplomas de los egresados.

Que el presente trámite corresponde a una carrera cuya acreditación se encuentra vencida y, por lo tanto, el reconocimiento oficial que se solicita debe alcanzar al período de vigencia efectiva de la acreditación obtenida, según se trate de carreras que obtuvieran posteriores acreditaciones o no se hubieran presentado a acreditar con posterioridad, o si no hubieran obtenido la misma.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior, y la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, al título de INGENIERO/A CIVIL, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA CIVIL que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-202152592659-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La vigencia del reconocimiento oficial que se otorga en el artículo 1°, alcanzará al período comprendido entre la fecha del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 315 del 21 de mayo de 2013 y por un período adicional de TRES (3) años, según lo previsto en la Resolución CONEAU N° 355 del 10 de septiembre de 2019 que extendió la acreditación, y hasta la fecha del dictado de la resolución CONEAU que renueva la acreditación o de la convocatoria a acreditación en caso de no haberse presentado o no haberla obtenido, según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria al título reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO IF-2021-52594062-APN-DNGU#ME de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A CIVIL, QUE EXPIDE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

- 1 Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
- 2 Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
- 3 Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
- 4 Obras de riego, desagüe y drenaje.
- 5 Instalaciones hidromecánicas.
- 6 Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
- 7 Obras de corrección y regulación fluvial.
- 8 Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
9. Obras viales y ferroviarias.
10. Obras de saneamiento urbano y rural.
11. Obras portuarias, aeropuertos así como todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

B. Estudios, tareas y asesoramiento relacionado con:

- 1 Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
- 2 Trabajos topográficos y geodésicos.

2. a Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A.

3 Planeamiento de sistema de transporte en general.

4 Estudio de tránsito en rutas y ciudades.

5 Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.

6 Estudios hidrológicos

7 Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.

8. Arbitrajes, pericia y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.

9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26809916- -APN-DAC#CONEAU-UCA-SEDE BS AS-ING. CIVIL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE
LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias
TÍTULO: INGENIERO/A CIVIL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1° AÑO - PRIMER SEMESTRE

1	Cálculo Elemental	Semestral	8	120	-	Presencial	
2	Representación Gráfica	Semestral	5	75	-	Presencial	
3	Química I	Semestral	5	75	-	Presencial	
4	Introducción a la Ingeniería	Semestral	3	45	-	Presencial	
5	Filosofía y Antropología	Semestral	2	30	-	Presencial	

REQUISITO CURRICULAR

6	Complementos de Matemática	---	0	-	-	---	
---	----------------------------	-----	---	---	---	-----	--

1° AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

7	Álgebra y Geometría	Semestral	6	90	6	Presencial	
8	Física I	Semestral	9	135	1	Presencial	
9	Informática General	Semestral	5	75	-	Presencial	
10	Química II	Semestral	3	45	3	Presencial	
11	Seminario I	Semestral	1	15	5	Presencial	

2° AÑO - PRIMER SEMESTRE

12	Cálculo Avanzado	Semestral	7	105	1-7	Presencial	
13	Probabilidad y Estadística	Semestral	6	90	1	Presencial	
14	Informática Aplicada (base datos y GIS)	Semestral	3	45	9	Presencial	
15	Física II	Semestral	6	90	7-8	Presencial	
16	Representación Gráfica Aplicada	Semestral	4	60	2	Presencial	
17	Ética y sus Fundamentos	Semestral	2	30	5	Presencial	

2° AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

18	Matemática Superior	Semestral	6	90	12	Presencial	
19	Física III	Semestral	9	135	8-12	Presencial	
20	Mecánica	Semestral	5	75	8-12	Presencial	
21	Estabilidad I	Semestral	6	90	8	Presencial	
22	Seminario II	Semestral	1	15	17	Presencial	

REQUISITO CURRICULAR

23	Evaluación de Nivel de Idioma Castellano	---	0	-	-	---	
24	Evaluación de Nivel de Idioma Inglés	---	0	-	-	---	

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3° AÑO - PRIMER SEMESTRE							
25	Construcciones	Semestral	5	75	16	Presencial	
26	Hidráulica General	Semestral	5	75	12-20	Presencial	
27	Métodos Numéricos	Semestral	5	75	18	Presencial	
28	Topografía y Geodesia	Semestral	4	60	7-16	Presencial	
29	Estabilidad II	Semestral	6	90	21	Presencial	
30	Introducción a la Teología	Semestral	2	30	5	Presencial	

3° AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

31	Análisis Económico y Optimización	Semestral	3	45	1	Presencial	
32	Diseño Geométrico de vías de Comunicación	Semestral	3	45	26-28	Presencial	
33	Mecánica de Suelos	Semestral	5	75	26-29	Presencial	
34	Arquitectura y Urbanismo	Semestral	3	45	25	Presencial	
35	Estudio y Ensayo de Materiales	Semestral	6	90	10-29	Presencial	
36	Mecánica Estructural	Semestral	6	90	27-29	Presencial	
37	Seminario III	Semestral	1	15	30	Presencial	

4° AÑO - PRIMER SEMESTRE

38	Electrotecnia	Semestral	5	75	19	Presencial	
39	Macroeconomía y Economía Argentina	Semestral	3	45	31	Presencial	
40	Materia Optativa	Semestral	3	45	-	Presencial	
41	Estructuras de Hormigón I	Semestral	3	45	35-36	Presencial	
42	Estructuras Metálicas I	Semestral	4	60	35-36	Presencial	
43	Termodinámica	Semestral	5	75	15	Presencial	
44	Síntesis Teológica	Semestral	2	30	30	Presencial	

4° AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

45	Economía de la Empresa	Semestral	4	60	39	Presencial	
46	Instalaciones de Edificios	Semestral	5	75	26-38-43	Presencial	
47	Saneamiento y Gestión Ambiental	Semestral	4	60	10	Presencial	
48	Estructuras de Hormigón II	Semestral	4	60	33-41	Presencial	
49	Estructuras Metálicas II	Semestral	3	45	42	Presencial	
50	Hidrología y Obras Hidráulicas	Semestral	5	75	26	Presencial	
51	Seminario IV	Semestral	1	15	44	Presencial	

5° AÑO - PRIMER SEMESTRE

52	Finanzas y Evaluación de Proyectos	Semestral	3	45	45	Presencial	
53	Ferrocarriles	Semestral	3	45	32	Presencial	
54	Proyecto Estructural I	Semestral	3	45	48-49	Presencial	
55	Estructuras de Hormigón III	Semestral	4	60	48	Presencial	
56	Puertos y Vías Navegables	Semestral	3	45	26-48-49	Presencial	
57	Diseño y Construcción de	Semestral	4	60	32-33-35	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Pavimentos						
58	Máquinas para la Construcción	Semestral	3	45	-	Presencial	
59	Moral y Compromiso Social	Semestral	2	30	17-30	Presencial	

5° AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

60	Organización de Obras y Gerenciamiento de Proyectos	Semestral	5	75	45	Presencial	
61	Análisis y Planeamiento de Sistemas de Transporte	Semestral	3	45	52	Presencial	
62	Aeropuertos	Semestral	3	45	26-57	Presencial	
63	Legislación Profesional	Semestral	3	45	-	Presencial	
64	Higiene y Seguridad Laboral en la Construcción	Semestral	2	30	58	Presencial	
65	Estructuras de Hormigón IV	Semestral	3	45	55	Presencial	
66	Proyecto Estructural II	Semestral	3	45	54	Presencial	
67	Seminario V	Semestral	1	15	59	Presencial	

REQUISITO CURRICULAR

68	Práctica Profesional Supervisada	---	0	200	-	---	1 *
69	Trabajo Final	---	0	-	-	---	2 *
70	Evaluación de Nivel de Idioma Ingles II	---	0	-	-	---	

TÍTULO: INGENIERO/A CIVIL

CARGA HORARIA TOTAL: 4025 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Materia Optativa:
Estadística Superior - Modelos de Demanda
Taller de Innovación y Creatividad
Energías Sustentables
Seminario de Física Moderna

Dirección de Sistemas
Comportamiento Humano en las Organizaciones
Buenas Prácticas Comunitarias en Discapacidad
Gobierno y Administración de la República Argentina
Elementos Finitos
Responsabilidad Social Empresarial
Sistemas Integrados de Gestión

OBSERVACIONES

- 1 * (1) El desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada se puede iniciar a partir del 10 cuatrimestre del 4° año de la carrera.
- 2 * (2) El desarrollo del Trabajo Final se puede iniciar a partir del 2 cuatrimestre del 4° año de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26809916- -APN-DAC#CONEAU-UCA-SEDE BS AS-ING. CIVIL-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.